



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00331074- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Raul Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, en el orden 2 del expediente de referencia, respecto a la adquisición de equipos de laboratorio necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas UNC;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Licitación Privada;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. II y Res Rectoral 68/21;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas UNC, invirtiendo en ello hasta la suma estimada de USD125.000,00 (Dólares Ciento Veinticinco Mil con 00/100), el que será afrontado hasta la suma de U\$S 113.858,54 con fondos de la Donación proveniente de la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo a favor de la Facultad de Ciencias Química (aceptada por RHCD 26/2021) y el equivalente en pesos de U\$S 11.141,46 será afrontado con fondos PROFOIN Educativo D.2.2.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Graciela Borioli, Dra. Susana Núñez Montoya y el Dr. Leonardo Frutero y sus Suplentes la Dra. Mariela Pérez, la Dra. Raquel Vico y el Dr. Omar Ezequiel Linarez Perez.

ARTICULO 3ro.: Designar la Comisión de recepción de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Raúl Taccone, la Ag. Cintia Lazo y la T.L. Fernanda Campestrín y sus Suplentes la T.L. Marisa Paz, el T.L. Federico Domínguez y la T.L. Daniela Duarte.

ARTICULO 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

